

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el estado del movimiento de
acogidos en los Establecimientos benéfi-
cos durante el pasado mes de octubre ... 1.378

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Justicia

Orden de 17 de noviembre de 1958 por la
que se dan normas aclaratorias y com-
plementarias del Decreto de Indulto, de
31 de octubre último 1.379

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Ebro 1.379
Servicios Hidráulicos del Norte de España. 1.380
Primera Jefatura de Estudios y Construc-
ciones de Ferrocarriles 1.380

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Propiedades y Contribu-
ción Territorial 1.380

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana 1.382
Ayuntamiento de Selaya 1.382
Ayuntamiento de Villacarriedo 1.382
Dirección General de Obras Hidráulicas ... 1.382
Juzgado municipal número uno de San-
tander 1.382

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.383

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Herrerías, Liendo, Rui-
loba, Santiurde de Reinosa, Corvera de
Toranzo, Bárcena de Cicero, Argoños,
Potes, Anievas, Santiurde de Toranzo,
Meruelo, Luenta, Torrelavega y Alfoz de
Lloredo 1.383

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de octubre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR							Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento		
					Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Var.	Hem.
180	116	4	8	308	2	2			1		5	181	122	303

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
27	63	90	68		68	22

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
					Voluntad del acogido, re- clamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total
296	279	3	8	586	7	3			10	292	284	576

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
					Curación		Fallecimiento		TOTAL			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Total
156	177	108	141	582	116	144	5	6	271	143	168	311

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	180	261	6	7	454	2				2	184	268	452
Santa Agueda.....	1	12			13						1	12	13
Barcelona	1	2			3						1	2	3
Baleares	1				1						1		1
Cueto (Santander)		45			45							45	45
Bermeo.....	1				1						1		1
Valladolid													
Ciempozuelos.....													
Sumas.....	184	320	6	7	517	2				2	188	327	515

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de octubre de 1958.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.: Publicado el Decreto de 31 de octubre de 1958, por el que se concede indulto, con motivo de la exaltación al Solio Pontificio de Su Santidad el Papa Juan XXIII, y con el fin de evitar las posibles dudas que puedan plantearse en orden al alcance y significación de sus beneficios, se hace preciso dictar las oportunas normas aclaratorias y complementarias del mismo.

Con este motivo, y dentro del amplio y generoso espíritu que le informa, se especifica su ámbito en cuanto a las penas accesorias; se determina su alcance en el supuesto de concurso de delitos y, asimismo, por representar una clara innovación respecto a otros indultos generales concedidos por el nuevo Estado, se regula con detenimiento el que, con carácter anticipado, se encuentra previsto en su artículo cuarto. Por último, acorde con el carácter de urgencia que tienen todas sus actuaciones, se entiende que éstas tendrán lugar de oficio, al propio tiempo que se recaba el más inmediato cumplimiento de todos sus preceptos.

En su virtud, y en uso de la autorización concedida en el artículo octavo del mencionado Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El indulto de las penas privativas de libertad alcanzarán en la misma medida, total o parcialmente, a las penas accesorias impuestas o que correspondiere imponer, excepto cuando éstas sean la de inhabilitación absoluta y, en todo caso, la de privación del carnet de conducir vehículos de motor.

Segundo. Cuando en una misma sentencia se establezcan diferentes penas para varios delitos, se aplicará el indulto separadamente a cada uno de éstos.

Tercero. No tendrá aplicación la excepción establecida en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto, cuando las faltas a que se refiere estuvieran invalidadas.

Cuarto. Para la aplicación del indulto anticipado, previsto en el artículo cuarto del Decreto de Indulto General, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

A) En las causas ya calificadas, si de la petición del Ministerio Fiscal, en su escrito de conclusiones provisionales, resultare la concurrencia de las circunstancias que previene este precepto, se le pasará nuevamente a despacho.

Si estimare que procede la aplicación del indulto anticipado, solicitará el sobreseimiento provisional,

que se convertirá en libre por el transcurso de los plazos fijados en el artículo quinto del Decreto, sin cometer nuevo delito doloso. Si volviera a delinquir el reo, dentro de dicho plazo, se acordará la reapertura del procedimiento.

B) En las causas que se encuentren en trámite, al ser despachadas de calificación, por otrosí cuando proceda, por el Ministerio Fiscal, se solicitará la aplicación del indulto general, por medio de sobreseimiento provisional, con los efectos señalados en el apartado anterior.

C) En todo caso, el procesado podrá hacer uso de la cuestión previa que previene el número cuarto del artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

D) Si hubiere acusación privada y mantiene su posición, el procedimiento seguirá en todos sus trámites hasta que se dicte sentencia.

E) Las Audiencias Provinciales, al desistirse de la acción penal por el Ministerio Fiscal, cuando concurran los requisitos exigidos, acordarán el sobreseimiento provisional de la causa, que se convertirá en libre, si el procesado no incide en nueva delincuencia dolosa en el plazo de tres o cinco años establecido en el artículo quinto del Decreto; al propio tiempo dejarán sin efecto el auto de procesamiento y se pondrá en libertad al inculcado, con alzamiento de embargos y cancelación de las finzas, si las hubiere en la causa.

F) Cuando en la calificación fiscal se solicite la pena de multa, bien como única o conjunta, y el reo esté declarado insolvente, se acordará también el sobreseimiento en las condiciones señaladas en los apartados que anteceden.

Quinto.—De los autos de sobreseimiento provisional y libre que se dicten por las Audiencias por aplicación del indulto anticipado, se remitirá nota suficiente al Registro Central de Penados y Rebeldes, para su debida constancia.

De dicho antecedente sólo se dará conocimiento en las certificaciones que se expidan a petición de la Autoridad judicial.

Sexto. Todas las actuaciones a que se refiere el Decreto de Indulto General tendrá lugar de oficio, y por haber sido declaradas de urgencia, se dará el más inmediato cumplimiento a cuantos preceptos se disponen en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—Iturmendi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 18 de noviembre de 1958).

2.028

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Visto el expediente instado por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Enmedio (Santander), en solicitud de concesión de aguas para abastecimiento de su agregado Matamorosa, derivadas del manantial Los Coterros.

Resultando: Que por instancia de fecha 29 de julio del corriente año, comparece don Gonzalo Fernández, alcalde presidente del Ayuntamiento de Enmedio, solicitando la concesión de un caudal de 1,6 litros por segundo, a derivar del manantial Los Coterros, para abastecimiento de su agregado Matamorosa, cuyas obras se han de realizar con sujeción al proyecto suscrito en 11 de marzo

de 1954 por el ingeniero de caminos don Luis Remacha Villar, aprobado definitivamente por Orden Ministerial de 25 de julio de 1955, siendo preciso para que se puedan llevar a cabo tales obras, el obtener previamente el caudal necesario.

Resultando: Que dada la publicidad reglamentaria a la pretensión del Ayuntamiento de Enmedio, transcurrió el plazo legal sin

que se presentara reclamación alguna.

Resultando: Que trasladadas las condiciones al Ayuntamiento interesado, éste las acepta mediante instancia debidamente reintegrada, de fecha 13 de los corrientes.

Considerando: Que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente y que no se han presentado reclamaciones.

Considerando: Que esta Dirección está facultada para otorgar concesiones como la solicitada, con arreglo a las disposiciones en vigor.

El ingeniero director que suscribe, acuerda otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza al Ayuntamiento de Matamorosa (Santander) para aprovechar aguas del manantial "Los Coterros", sito en término municipal de Enmedio (Santander), con un caudal de 1,6 litros por segundo, con destino al abastecimiento de aguas de la población.

2.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto de conducción y distribución de aguas de Matamorosa (Santander), suscrito por el ingeniero de caminos don Luis Remacha Villar, en 11 de marzo de 1954 y aprobado definitivamente por O. M. de 25 de junio de 1955.

3.^a Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de respetar o sustituir las servidumbres existentes.

4.^a En ningún caso podrán destinarse las aguas objeto de la presente concesión a usos distintos de los de abastecimiento de la población de Matamorosa.

5.^a La Administración no responde de la falta o disminución del caudal disponible y se reserva el derecho a tomar de las aguas objeto de la presente concesión, los volúmenes necesarios para la ejecución de las obras públicas en que pudieran precisarse, comprometiéndose únicamente a no causar deterioros en las instalaciones.

6.^a Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de las precedentes condiciones y, en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose, en su caso, la caducidad según los trámites señalados en la Ley Ge-

neral y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1958. — El ingeniero director, J. Brugarolas. 2.045

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Orden Ministerial de fecha 11 de noviembre de 1958 ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Esponzués, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander)", autorizando a estos Servicios Hidráulicos del Norte de España para la incoación del expediente de información pública del mismo, así como de las tarifas y de las aguas del manantial denominado "La Tabanerosa".

Las obras proyectadas consisten en las de captación de las aguas del citado manantial para su conducción hasta el depósito regulador, desde el que partirá la tubería de suministro hasta el pueblo de Esponzués, construyéndose, además del referido depósito, dos arquetas de quiebra en el tramo de conducción.

Las tarifas propuestas son las siguientes:

Para los primeros veinte años: 3,19 pesetas metro cúbico.

Para el período siguiente: 1,79 pesetas metro cúbico.

Se solicita la concesión de las aguas del manantial "La Tabanerosa" y la ocupación de los terrenos de dominio público para la realización de las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata y con el aprovechamiento de las aguas del manantial "La Tabanerosa" puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos (Diputación Provincial de Santander), en la Alcaldía de Corvera de Toranzo y en estos Servicios Hidráulicos del

Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, se hallan de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Santander, 21 de noviembre de 1958. — Por el ingeniero director, R. Benavente. 2.047

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Expropiaciones

Término municipal de Vega de Pas

Declarada en firme la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de Vega de Pas, con motivo de las obras de la Sección 7.^a (Santelices-Bóo) Trozo 4.^o, Tramo 2.^o, del Ferrocarril Santander - Mediterráneo, ampliación del expediente y en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, se advierte a los propietarios interesados, para que en el plazo de ocho días, comparezcan ante el alcalde de Vega de Pas, por sí o por medio de apoderado en forma, para hacer la designación de peritos que les represente, debiendo advertirles que dichos peritos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y 32 de su Reglamento de 13 de junio de 1879 y disposiciones posteriores, así como que, si no reúnen dichas condiciones o no se hace designación en el plazo de ocho días, se entenderá que los propietarios se conforman con el perito que ha de representar a la Administración y que, por nombramiento de 19 del actual, es el ayudante de Obras Públicas, don José Ciordia Arbizu.

Madrid, 20 de noviembre de 1958. — El ingeniero jefe (ilegible). 2.044

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

Riqueza amillarada

Riqueza imponible de Rústica y Pecuaria, por la que han de tributar en el ejercicio de 1959 los Ayuntamientos que se expresan a continuación:

Ayuntamiento	Rústica	Pecuaría	Total
Alfoz de Lloredo	617.190,00	706.470,00	1.323.660,00
Anievas	120.807,60	204.335,00	325.142,60
Arenas de Iguña	358.154,96	390.660,00	748.814,96
Bárcena de Pie de Concha	136.064,00	149.045,00	285.109,00
Cabezón de la Sal	462.479,00	346.605,00	809.084,00
Cabezón de Liébana	260.576,20	306.190,00	566.766,20
Cabuérniga	313.226,00	359.885,00	673.111,00
Camaleño	188.270,10	454.085,00	642.355,10
Camargo	737.685,91	555.360,00	1.293.045,91
Cartes	150.963,09	123.570,00	274.533,09
Castañeda	320.243,28	332.670,00	652.913,28
Cieza	163.460,38	187.460,00	350.920,38
Cillorigo	186.057,00	269.850,00	455.907,00
Comillas	174.554,10	231.045,00	405.599,10
Corvera de Toranzo	511.249,68	580.870,00	1.092.119,68
Los Corrales de Buelna	360.057,70	254.080,00	614.137,70
Herrerías	195.682,61	278.770,00	474.452,61
Lamasón	53.236,40	317.221,00	370.457,40
Luenta	270.462,44	797.065,00	1.067.527,44
Mazcuerras	273.874,00	359.330,00	633.204,00
Miengo	506.028,69	411.820,00	917.848,69
Molledo	461.649,34	428.230,00	889.879,34
Peñarrubia	52.464,47	132.750,00	185.214,47
Pesaguero	93.382,12	238.125,00	331.507,12
Pielagos	1.900.955,43	1.462.529,64	3.363.485,07
Polaciones	160.456,00	359.735,00	520.191,00
Polanco	314.816,19	365.590,00	680.406,19
Potes	58.256,13	16.640,00	74.896,13
Puenteviesgo	322.187,21	302.630,00	624.817,21
Reocín	589.110,47	415.900,00	1.005.010,47
Rionansa	400.206,00	481.830,00	882.036,00
Ruente	240.560,88	237.895,00	478.455,88
Ruiloba	268.150,41	228.145,00	496.295,41
San Felices de Buelna	253.183,00	286.270,00	539.453,00
San Pedro del Romeral	378.620,90	485.740,00	864.360,90
San Roque de Riomiera	533.542,00	103.959,00	637.501,00
Santa María de Cayón	577.425,84	973.530,00	1.550.955,84
Santillana del Mar	519.330,57	963.690,00	1.483.020,57
Santiurde de Toranzo	484.167,29	575.490,00	1.059.657,29
San Vicente de la Barquera	313.510,29	359.680,00	673.190,29
Saro	150.853,80	161.510,00	312.363,80
Selaya	343.915,63	528.190,00	872.105,63
Soba	777.870,00	947.795,00	1.725.665,00
Suances	353.773,00	527.540,00	881.313,00
Tojos, Los	173.619,40	275.980,00	449.599,40
Torrelavega	1.024.135,00	609.600,00	1.633.735,00
Tresviso	15.832,00	60.455,00	76.287,00
Tudanca	122.298,78	298.715,00	421.013,78
Udías	132.999,62	159.740,00	292.739,62
Valdáliga	698.794,00	715.110,00	1.413.904,00
Val de San Vicente	461.479,00	606.930,00	1.068.409,00
Vega de Liébana	382.943,56	466.005,00	848.948,56
Vega de Pas	398.653,00	736.148,00	1.134.801,00
Villacarriedo	606.874,51	592.080,00	1.198.954,51
Villafufre	341.581,00	513.330,00	854.911,00
Totales	20.267.919,98	23.233.872,64	43.501.792,62

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Habiendo sido desestimadas por los Presidentes de las Juntas Vecinales de Buyezo y Lamedo las proposiciones presentadas a la subasta celebrada en este día, de sesenta y siete hayas del monte Regaos y otros, pertenecientes a los pueblos de dichos Buyezo y Lamedo, aforadas en 75 ms., precio base de veinticuatro mil treinta y cuatro pesetas y el índice consistirá en aumentar en éste el 25 por 100.

Se anuncia nuevamente la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y hora de las dos de la tarde, bajo las mismas condiciones y requisitos que se fijaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 22 de octubre último.

Buyezo, 17 de noviembre de 1958.—El alcalde, Domingo Vilella. 2.030

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Edicto

El día 24 de diciembre próximo, hora de las tres y media de la tarde, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de arbitrios municipales para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el tipo de ciento veinticinco mil pesetas.

Caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta al siguiente día, a la misma hora, con la rebaja del diez por ciento, y de no cubrirse la tasación, se celebrará nueva subasta el día 28 de dicho mes, a la hora señalada.

El pliego de condiciones puede ser examinado desde esta fecha en Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Selaya, 18 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.032

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Edicto

Para la adjudicación del cargo de Gestor-recaudador en el año de 1959 del cobro de los arbitrios municipales y exacciones detalladas en el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles, se anuncia la subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día veinticuatro de diciembre próximo, a las once horas, siendo el tipo de subasta de dichos servicios y arriendo el de ciento dieciocho mil pesetas, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado hasta la hora de la subasta, desde el día que se anuncia, cuyas proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados y reintegradas en debida forma, juntamente con el resguardo de la Depositaria municipal que acredite el licitador haber ingresado en la misma el cinco por ciento en concepto de garantía provisional, siendo la definitiva, que se hará por el adjudicatario, la dozava parte de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., en su nombre, o en representación de..... (acompañará poder, en caso de ser por representación), con capacidad legal, estando de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) para la subasta de los arbitrios y exacciones municipales del año de 1959 anunciada por el Ayuntamiento de Villacarriedo, cuyo anuncio se halla inserto en el "Boletín Oficial" del día... (fecha y firma).

Villacarriedo, 21 de noviembre de 1958.—El alcalde, Germán Pérez. 2.036

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que se saca a pública subasta, por segunda vez y precio de 13.875,00 pesetas:

Un torno, de un metro entre

puntos, con su motor eléctrico acoplado, de 1,5 HP, marca "Eje", embargado a don Valentín González Fernández, en proceso de cognición seguido contra el mismo por don Enrique García Cuevas, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

1.^a El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 2, segundo, el día quince de diciembre próximo, a las doce horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta es preciso consignar, previamente, el 10 por 100 del precio.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del nuevo tipo de subasta.

4.^a Podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1958.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villanueva (Santander), Pantano del Ebro. Excluida la captación

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1958, se recibirán, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 201.280,13 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a pesetas 4.025,60.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras

Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 19 de noviembre de 1958.—El director general, P. a. (ilegible). 2.046

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Declarada desierta la subasta de 204 robles, aforados en 84 metros cúbicos; 133 alisas, aforadas en 21 metros cúbicos, y 3 hayas, del monte "Cuesta Negra", de este Ayuntamiento, en su precio base de 42.040 pesetas, se anuncia de nuevo con el 25 por 100 de rebaja para el día 14 del próximo mes de diciembre, a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Las condiciones para asistir a la misma serán pas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 130, del 29 de octubre último, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Liendo, 20 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.037

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Don Roberto González Herrero, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio abintestato de los cónyuges don Liberato Urquijo Ortiz y doña Casilda Aspillaga Cantarranas, a instancia de doña Paz Urquijo Aspillaga, mayor de edad, casada y vecina de Sámano, representada por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio; habiendo acordado en resolución del día de la fecha, hacer saber la prevención de dicho juicio a cuantos se creyeran con derecho a la herencia, a los efectos que en justicia procedan.

Dado en Castro Urdiales a veinte de noviembre de mil no-

vecientos cincuenta y ocho.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de mi cargo, bajo el número 523 del año en curso, a instancia de Fermín Augusto Fernández Lope, contra José María Ortega, de desconocido paradero, se ha dictado providencia señalando el día doce de diciembre, a las diez treinta horas de la mañana, para el acto de conciliación, y, en su caso, el juicio subsiguiente, a cuyo efecto deberá de comparecer a la citada hora del día indicado, en la Sala Audiencia de este Organismo, sito en Castejar, número 5, entresuelo, significándole que deberá de concurrir a dichos actos con los medios de prueba de que intente valerse, quedando advertido que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes. Si intentase asistir al juicio dirigido por letrado o representado por procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación.

Y para que sirva de citación al demandado don José María Ortega, de desconocido paradero, firmo el presente en Santander a 24 de noviembre de 1958.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

El Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para 1959, con recurso nivelador, cifrado en la cantidad de 150.152,11 pesetas.

Se publica por quince días para reclamaciones.

Herrerías, 15 de noviembre de 1958.—El alcalde, Benito Marcos. 2.001

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Confeccionados los padrones de la Contribución Urbana de este

Municipio para el año 1959, que dan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Liendo, 15 de noviembre de 1958.—El alcalde, Juan Manuel de la Viesca Campo. 2.003

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 8 de octubre de 1958. El alcalde (ilegible). 2.004

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, expediente de habilitaciones y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que mencionado expediente se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cillorigo, 18 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.011

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, ateniéndose éstas a lo que determina el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Cillorigo, 18 de noviembre de 1958.—El alcalde, Sergio Caloca. 2.011

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

A efectos de examen y, en su caso, de reclamaciones, se anuncia la exposición al público de los pa-

drones de la Contribución Territorial y riqueza Urbana, correspondientes a este término municipal y ejercicio de 1959.

Santiurde, 30 de octubre de 1958.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 2.022

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, que habrán de servir de base para la cobranza de la contribución y arbitrios municipales durante el próximo ejercicio de 1959, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica, Pecuaria y Urbana.

Corvera de Toranzo, 18 de noviembre de 1958.—El alcalde, José Luis Ortiz Alberdi. 2.007

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Se expone al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación, el padrón de Contribución Territorial Urbana de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1959.

Igualmente, se exponen, durante un período de quince días, las listas cobratorias formadas para el ejercicio de 1959, para la exacción del arbitrio municipal por los conceptos de Rústica y Urbana.

Barcena de Cicero, 17 de noviembre de 1958. — El alcalde, E. Blanchard. 2.008

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre perros, bicicletas y tránsito de ganados, correspondientes al año de 1958, así como las listas de los arbitrios de Urbana y Rústica para el año 1959.

Argoños a 17 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.009

AYUNTAMIENTO DE POTES

Instruido expediente de transferencia de crédito de uno a otro capítulo del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, cuyo detalle consta en aquél, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Potes, 17 de noviembre de 1958. El alcalde, C. Gutiérrez. 2.013

Formado el repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria, así como el Padrón de edificios y Solares, para el próximo ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y en su caso de reclamación.

Potes, 18 de noviembre de 1959. El alcalde accidental (ilegible). 2.014

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del año anterior, para atender a diversas obligaciones de servicios de este Ayuntamiento que se hacen constar en el mismo.

Anievas, 21 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.019

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionados los padrones de la Contribución Rústica y Pecuaria, padrones de la Contribución Urbana, matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, sus listas cobratorias, así como los repartos sobre arbitrios de Rústica, Pecuaria y Urbana, para el ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público, por un plazo de quince días, a efectos de que puedan ser examinados y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Santiurde de Toranzo, 19 de noviembre de 1958. — El alcalde (ilegible). 2.021

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento los padrones de la Contribución Urbana para el ejercicio de 1959, se exponen al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones que estimen convenientes.

Meruelo, 18 de noviembre de 1958.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 2.016

AYUNTAMIENTO DE LUENA

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, repartimiento de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria

Luena, 20 de noviembre de 1958. — El alcalde (ilegible). 2.020

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don David Bajo Guerra, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, Inmobiliaria, Grupo 11, 3.º, solicita autorización para instalar dos motores, uno de 2 HP. y otro de 1/4 HP., con destino a una piedra esmeril, para un taller mecánico en el local bajo de la calle Inmobiliaria, Grupo 11.

Lo que se hace público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 22 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.035

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Confeccionado el repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días para reclamaciones.

Alfoz de Lloredo a 21 de noviembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.033

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
"Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
Administración Municipal y Anuncios Particulares,
durante el mes de noviembre de 1958

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 140. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones, sobre el expediente de pensión de jubilación a favor de don Luis García de Uña, médico titular de Torrelavega	1.277	Circulares números 150 y 151. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	1.345
Circulares números 141, 142, 143 y 144. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa y Carbunco sintomático en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	1.286	Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Circulares números 145 y 146. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	1.325	Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas por los pueblos a las tropas del Ejército durante el mes de septiembre	1.265
Circular número 147. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre el expediente de jubilación a favor del secretario de Ribamontán al Monte, don José García González	1.326	Anunciando el concurso para proveer en propiedad una plaza de practicante del Hogar Provincial Cantabro	1.278
Circulares números 148 y 149. Sobre los expedientes de viudedad a favor de la viuda del que fue secretario del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, y jubilación a favor del médico titular de Torrelavega, don Miguel Iñiguez Moral...	1.334	Anunciando la presentación de las relaciones de valores unitarios de las tierras en los Ayuntamientos que se citan	1.302
		Anunciando varios suplementos de créditos a los capítulos del presupuesto que se mencionan	1.314
		Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre	1.327
		Estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de octubre del ejercicio actual	1.357
		Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión celebrada el día 9 del pasado mes de octubre	1.370
		Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre ...	1.378

Págs.

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Jefatura del Estado

Decreto-Ley de 10 de octubre de 1958, por el que se establecen normas relativas a la recaudación de las cuotas patronal y obrera en la Rama Agropecuaria en relación con el Seguro Obligatorio de Enfermedad 1.335

Presidencia del Gobierno

Decreto de 10 de octubre de 1958 por el que se señalan los procedimientos especiales que, por razón de su materia, continuarán vigentes a la entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con su disposición final primera, número tres 1.286

Orden de 22 de octubre de 1958 por la que se dictan disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento Administrativo 1.287

Corrección de erratas del Decreto de 10 de octubre de 1958 por el que se señalan los procedimientos especiales que, por razón de su materia, continuarán vigentes a la entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con su disposición final primera, número tres 1.287

Orden de 28 de octubre de 1958 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de noviembre próximo..... 1.294

Orden de 22 de octubre de 1958, por la que se dictan normas para el funcionamiento de las Oficinas de Información previstas en el artículo 3 de la Ley de Procedimiento administrativo 1.294

Decreto de 24 de octubre de 1958, sobre declaración de urgencia de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a los ocho pueblos de Camargo (Santander), y, consecuentemente, la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 1.336

Orden de 8 de noviembre de 1958, por la que se fijan las horas de despacho al público en las oficinas del Estado y sus organismos autónomos 1.346

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para el cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9

Págs.

de agosto de 1958, por la que se daban normas para la formación de los presupuestos municipales y provinciales..... 1.295

Orden de 20 de octubre de 1958 por la que se dictan normas sobre aplicación por el Servicio de Correos de los artículos 66 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo 1.371

Orden de 7 de septiembre de 1958 por la que se dispone que los Médicos titulares de los Municipios de más de 8.000 y menos de 20.000 habitantes que presten sus servicios en los Puestos de Socorro, anejos a los Centros de Higiene rural perciban una gratificación anual de 2.250 pesetas 1.371

Ministerio de Justicia

Orden de 17 de noviembre de 1958 por la que se dan normas aclaratorias y complementarias del Decreto de Indulto, de 31 de octubre último 1.379

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Santander... 1.266

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54 de Santander ... 1.272

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 1.279

Distrito Minero de Santander 1.280

Delegación Provincial del Instituto de la Vivienda 1.288

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. 1.288

Excma. Diputación Provincial 1.289

Magistratura de Trabajo 1.289

Ayuntamiento de Los Tojos 1.290

Juzgado municipal números dos de Santander 1.291

Distrito Minero de Santander 1.297

Servicios Hidráulicos del Norte de España.. 1.297

Delegación Provincial de Trabajo 1.298

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Pesaguero, Potes, Peñarubia, Cabezón de Liébana, Camaleño, Vega de Liébana y Cillorigo 1.203

Distrito Minero de Santander 1.317

Servicios Hidráulicos del Norte de España.. 1.317

Distrito Minero de Santander 1.328

Delegación Provincial de Trabajo 1.328

Jefatura de Obras Públicas 1.328

Jefatura Agronómica de Santander 1.336

Distrito Forestal de Santander .. 1.336

Servicios Hidráulicos del Norte de España. 1.337

Jefatura de Obras Públicas 1.337

Distrito Minero de Santander 1.338

	Págs.
Junta de las Obras del Puerto	1.338
Sindicato Provincial del Metal	1.346
Servicio Nacional del Trigo	1.346
Jefatura de Obras Públicas	1.347
Delegación Provincial de Trabajo de San- tander	1.355
Jefatura de Obras Públicas	1.358
Distrito Minero de Santander	1.365
Jefatura de Obras Públicas	1.372
Distrito Forestal de Santander	1.373
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.379
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.380
Primera Jefatura de Estudios y Construc- ciones de Ferrocarriles	1.380

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Rentas Públicas	1.318
Delegación de Hacienda de Santander	1.318
Delegación de Hacienda	1.339
Administración de Propiedades y Contribu- ción Territorial	1.380

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Enmedio	1.273
Excma. Diputación Provincial	1.280
Junta Vecinal de Lantueno	1.281
Junta Vecinal de Río seco	1.281
Delegación Provincial de Sindicatos	1.281
Juzgado de primera instancia e instrucción número nueve de Madrid	1.282
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	1.298
Junta Vecinal de Praves	1.298
Junta Vecinal de Bedoya	1.298
Junta Vecinal de Lebeña	1.299
Junta Vecinal de San Sebastián	1.299
Junta Vecinal de Entrambasmestas	1.304
Junta Vecinal de Sel de la Carrera	1.305
Concejo de Ríovaldeigüña	1.305
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1.305
Ayuntamiento de Las Rozas de Valdea- rroyo	1.305
Ayuntamiento de Camargo	1.305
Ayuntamiento de Valderredible	1.306
Magistratura de Trabajo	1.306
Dirección General de Obras Hidráulicas ...	1.306
Excma. Diputación Provincial	1.307
Excma. Diputación Provincial	1.318
Ayuntamiento de Selaya	1.320
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	1.320
Ayuntamiento de Enmedio	1.321
Magistratura de Trabajo	1.321
Organización Sindical	1.321
Juzgado municipal número uno de Santan- der	1.321

	Págs.
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	1.322
Ayuntamiento de Comillas	1.329
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	1.330
Tesorería de Hacienda	1.330
Delegación Provincial de Sindicatos	1.339
Delegación Nacional de Sindicatos	1.339
Ayuntamiento de Miera	1.341
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	1.341
Ayuntamiento de Arredondo	1.341
Ayuntamiento de Herrerías	1.341
Junta vecinal de Puentevesgo	1.342
Junta vecinal de Alceda	1.342
Ayuntamiento de Ruente	1.355
Juzgado de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales	1.355
Magistratura de Trabajo de Santander	1.356
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	1.365
Ayuntamiento de Piélagos	1.365
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura ...	1.365
Excma. Diputación Provincial	1.366
Administración de Propiedades y Contribu- ción Territorial	1.374
Ayuntamiento de Pesaguero	1.375
Ayuntamiento de Penagos	1.375
Junta Vecinal de Silió	1.375
Hermanidad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Colindres	1.375
Magistratura de Trabajo de Santander	1.375
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	1.382
Ayuntamiento de Selaya	1.382
Ayuntamiento de Villacarriedo	1.382
Dirección General de Obras Hidráulicas ...	1.382
Juzgado municipal número uno de San- tander	1.382

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.277, 1.282, 1.292, 1.299, 1.308, 1.322, 1.330, 1.3442, 1.356, 1.367, 1.376 y	1.383
---	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ampuero, San Vicente de la Barquera, Liérganes, Selaya, San Pedro del Romeral, Cartes, Penagos y Valdeprado del Río	1.274
Ayuntamientos de: Herrerías, Piélagos, Los Tojos, Miengo, Santa Cruz de Bezana, Santiurde de Reinosa, Molledo, Cama- leño, Alfoz de Lloredo, Ramales, Rues- ga, Liendo, Anievas, Pesquera y Los Co- rrales de Buelna	1.283
Ayuntamientos de: Campoo de Yuso, Ra- sines y Pesaguero	1.292
Ayuntamientos de: Ruente y Villafufre.....	1.300

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Castro Urdiales, Ampuero, Puenteviego, Potes, Tudanca, Corvera de Toranzo, Peñarrubia, San Vicente de la Barquera, Limpias, Reocín, Enmedio, Piélagos, Vega de Liébana, Vega de Pas, Polaciones Pesaguero, San Miguel de Aguayo, Cabezón de Liébana, Entrambasaguas, Santiurde de Toranzo, Luenta, Ramales y Pesquera	1.309
Ayuntamientos de: Santander, Comillas, Torrelavega, Cillorigo y Junta vecinal de Otañes	1.324
Ayuntamientos de: Santander, San Pedro del Romeral, Villacarriedo, Rasines, Marina de Cudeyo, Meruelo, Escalante, Luenta, Santillana del Mar y Torrelavega ...	1.331
Ayuntamientos de: Camargo, Ruente, Los Corrales, Hazas de Cesto, Rasines, Torrelavega, Villafufre, Cillorigo, Pesaguero, Polanco, Soba, San Felices de Buelna, Bárcena de Pie de Concha, Al-	

	Págs.
foz de Lloredo, Villaescusa, Comillas, Miengo, Vega de Liébana, Herrerías y Los Tojos	1.342
Ayuntamiento de Santillana del Mar	1.356
Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Guriezo, Hermandad de Campoo de Suso, Medio Cudeyo, Castañeda, Cabezón de Liébana, Villaescusa, Comillas, Santa María de Cayón y Soba.....	1.367
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Bárcena de Pie de Concha, Valdeolea, San Miguel de Aguayo y Piélagos	1.376
Ayuntamientos de: Herrerías, Liendo, Rioloba, Santiurde de Reinosa, Corvera de Toranzo, Bárcena de Cicero, Argoños, Potes, Anievas, Santiurde de Toranzo, Meruelo, Luenta, Torrelavega y Alfoz de Lloredo	1.383

ANUNCIOS PARTICULARES

Anuncio	1.344
Caja de Ahorros de Santander	1.344